



BOLETÍN DE PRENSA

- AMDA, ANPACT, ANTP y CANAPAT presentaron resultados sobre el contenido de azufre en Diesel, encontrando que sólo el 75% de estaciones cuenta con Diésel Ultra Bajo Azufre.
- Transportistas, productores y distribuidores de vehículos pesados solicitan la modificación de la NOM-044-SEMARNAT-2017 para ampliar el periodo de coexistencia en paralelo del binomio tecnológico EPA'07/EuroV con el binomio EPA'10/EuroVI, en tanto se alcance la cobertura del 100% de DUBA en el país.
- Sin Diésel Ultra Bajo Azufre no funcionan los vehículos EPA'10/EuroVI, se frena a la industria del Autotransporte, inhibiendo la renovación de la flota y por ende la reducción de emisiones contaminantes y la seguridad vial, entre otros.

Cd. de México a 25 de septiembre de 2019.

La Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, AMDA, la Asociación Nacional de Transporte Privado, ANTP, la Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones, ANPACT y la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo, CANAPAT, mediante conferencia de prensa conjunta anunciaron que unieron esfuerzos para realizar un estudio, mediante muestreo estadísticamente representativo, sobre el contenido de azufre en el Diesel que se expende a lo largo del país, esto con el objeto de investigar si cumple con los 15 ppm (partes por millón) establecidos en la NOM-016-CRE-2016.

Explicaron que, según lo estipula la norma, el Diesel Ultra Bajo en Azufre, DUBA, tendría que ser proveído en todo el país desde el 1 de enero de 2019; a partir de ésta premisa, la NOM-044-SEMARNAT, establece el límite de la producción de vehículos con tecnologías EPA 07 / EURO V es hasta el 31 de diciembre de 2020 y a partir de esa fecha los únicos vehículos a producir deben ser los que integren tecnología EPA 10 / EURO VI.

El estudio encontró que del total de muestras, la cuarta parte no cumple con el requisito de normado y que solamente en 10 Estados de la República Mexicana se provee en todas las estaciones testeadas DUBA. Al comparar el estudio con el realizado en 2018, se encontró que 8 Estados dejaron de proveer al 100% DUBA, lo que podría interpretarse como un retroceso; esta situación se corrobora al totalizar los resultados del muestreo encontrando un 6% menos de estaciones con DUBA.

Guillermo Rosales explicó que es preocupante que entre los 22 Estados que no tienen disponible DUBA en todas sus estaciones, se identificaron Estados que, dada su ubicación en los corredores logísticos del país, carecen de DUBA.

Leonardo Gómez expuso que usuarios del transporte de carga y empresas con flota propia están comprometidos en impulsar el uso de tecnología que beneficie el cuidado del medio ambiente, la competitividad y permita el cumplimiento de la normatividad pero requieren certidumbre en sus inversiones.

La insuficiente disponibilidad de diésel ultra bajo azufre crea incertidumbre para realizar inversiones por parte de las empresas.

En este sentido, José Jiménez Jaime, director general de CANAPAT, expuso que incluso en estaciones de autoconsumo encontró que su diésel no es bajo en azufre, y que de prevalecer esta situación, al iniciar 2021 enfrentarán una situación crítica: los autobuses que deberán renovarse ese año sólo podrían ser tecnología EPA 10 / EURO VI pese a no contar con DUBA en todas las estaciones dispensadoras; recordando que por ley sólo tienen una vida autorizada de 15 años.

Angélica Bucio, de ANPACT explicó que PEMEX no tiene la posibilidad de cumplir con el cien por ciento de diésel ultra bajo azufre, ni la tendrá en los próximos años, ejemplo de esto es una manifestación que ha planteado ante la CONAMER y la información incluida en su Plan de Negocios.

Finalizaron explicando que, después de los resultados obtenidos, se ha concluido que es necesaria la modificación de la NOM-044-SEMARNAT-2017 para ampliar el periodo de coexistencia en paralelo del binomio tecnológico EPA'07/EuroV con el binomio EPA'10/EuroVI, en tanto se alcance la cobertura del 100% de DUBA que otorgue certidumbre a toda la cadena involucrada: industria, distribución, usuarios y prestadores de servicios de autotransporte de carga y pasaje.